

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2016 (BOJA núm. 150, de 5.8.2016).

Advertido error en la Orden de 28 de julio de 2016, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 150, de 5 de agosto de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página número 100.

Donde dice:

«... la dotación presupuestaria que va a ser destinada para el Programa de Ayudas Económicas Familiares en el ejercicio 2016, asciende a una cuantía 8.223.938,00 €, en la partida presupuestaria G/31E/46504/00 (18)»

Debe decir:

«... la dotación presupuestaria que va a ser destinada para el Programa de Ayudas Económicas Familiares en el ejercicio 2016, asciende a una cuantía de 8.223.938,00 €, en la partida presupuestaria G/31E/46401/00 (18)».